

BOLETÍN TRIBUTARIO - 003/16

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

Los actos administrativos a continuación detallados fueron publicados en el Registro Distrital No. 5744 del 30 de diciembre de 2015:

- ADOPTAN LOS FORMULARIOS OFICIALES PARA AUTOLIQUIDACIÓN POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE, DE **DILIGENCIAMIENTO** ELECTRÓNICO \mathbf{O} LITOGRÁFICO, PARA DECLARACIÓN Y PAGO DE LOS **TRIBUTOS** ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ-DIB DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, PARA SER UTILIZADOS POR LOS AÑOS GRAVABLES 2016 Y ANTERIORES -Resolución Número DDI-001821 del 23 de diciembre de 2015
- ADOPTAN LOS **FORMULARIOS OFICIALES** AUTOLIQUIDACIÓN PARA LA DECLARACIÓN Y PAGO DE LOS IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO, SOBRE VEHÍCULOS **AUTOMOTORES** E **INDUSTRIA** COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS DILIGENCIADOS INFORMACIÓN **SUGERIDA** POR ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DISTRITAL, PARA SER UTILIZADOS POR LOS AÑOS 2016 Y ANTERIORES -Resolución Número DDI-001819 del 23 de diciembre de 2015
- REAJUSTAN LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO PROMEDIO DIARIO POR UNIDAD DE ACTIVIDADES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA EL AÑO 2016 - Resolución Número DDI-001816 del 23 de diciembre de 2015



II. MINISTERIO DE TRANSPORTE

• BASE GRAVABLE - IMPUESTO DE VEHÍCULOS

Nos permitimos informar que el Ministerio de Transporte puso a disposición de la ciudadanía el aplicativo de consulta para el cálculo de la base gravable del pago de impuesto de vehículos – vigencia fiscal 2016, acorde con lo establecido en la Resolución 5358¹ del 30 de noviembre de 2015, al cual se podrá acceder a través del siguiente link:

Aplicativo Bases Gravables Vehículos

III.DECRETOS EXPEDIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL

- REGLAMENTA LA LEY 1700 DE 2013 SOBRE LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN EN RED O MERCADEO MULTINIVEL EN COLOMBIA Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO AL TÍTULO 2 DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, NÚMERO 1074 DE 2015 - Decreto 024 del 12 de enero de 2015
- REGLAMENTA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD (CREE) PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE ADICIONA EL DECRETO 1075 DE 2015 -ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCACIÓN -Decreto 2564 del 31 de diciembre de 2015
- DETERMINA LOS PORCENTAJES DE INCREMENTO DE LOS AVALÚOS CATASTRALES PARA LA VIGENCIA DE 2016 - MODIFICA EL DECRETO 1082 DE 2015 - Decreto 2558 del 30 de diciembre de 2015
- ADICIONA EL TÍTULO 5 A LA PARTE 10 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1071 DE 2015, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO

¹ Informada en nuestro Boletín Tributario No. 173 del 3 de diciembre de 2015



AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL, RELACIONADO CON LA ASUNCIÓN TEMPORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - Decreto 2537 del 29 de diciembre de 2015

- MODIFICA EL DECRETO 2420² DE 2015 ÚNICO REGLAMENTARIO DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD, DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN - Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015
- ADICIONAN LOS CAPÍTULOS 4, 5 Y 6 AL TÍTULO 6 DE LA PARTE 8 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1068 DE 2015. ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUE REGLAMENTA EL TRÁMITE PARA EL PAGO DE LOS VALORES DISPUESTOS EN SENTENCIAS, LAUDOS **ARBITRALES** Y CONCILIACIONES HASTA **TANTO ENTRE EN** FUNCIONAMIENTO EL FONDO DE CONTINGENCIAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 194 DEL CÓDIGO DE DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - Decreto 2469 del 22 de diciembre de 2015

IV.SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

 ESTABLECE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL ENTRARÁ EN VIGENCIA EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO PARA LOS PROCESOS QUE ADELANTA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES JURISDICCIONALES - Resolución 500-000006 del 4 de enero de 2016

SÍGUENOS EN TWITTER

FAO 14 de enero de 2016

² Informado en nuestro Boletín Tributario No. 180 del 15 de diciembre de 2015

Dirección Calle 90 No. 13A - 20 Of. 704 Bogotá D.C. - Colombia Tels (57) (1) 2 566 933 (57) (1) 2 566 934 Fax (57) (1) 2 566 941 E-mail contacto@albaluciaorozco.com albaluciaorozco@cable.net..co